

COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORZAMIENTO DE
00000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MA DE ESTATUTOS SOCIAL DE
PREDIAL Y ADMINISTRADORA
LERTZER CIA. LTDA.-

CUANTIA: s/ 600.000,00 .-

En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a
los tres días del
mes de Febrero de mil nove-
cientos ochenta y nueve,

ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada
y Notaria de este Cantón, comparece: por una
parte, la señorita RAQUEL LERTORA ZEREGA, de
estado civil soltera, de profesión ejecutiva,
a nombre y en su calidad de GERENTE de PREDIAL Y
ADMINISTRADORA LERTZER CIA. LTDA., conforme lo
acredita con la copia de su nombramiento aceptado
e inscrito que me presenta y que será copiado
finalmente en la matriz; la compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
domicilio y residencia en esta ciudad de
Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
para celebrar toda clase de actos o contratos
y a quien de conocerla personalmente doy fe;
bien instruídos en el objeto y resultados de
esta escritura, a la que procede como ya queda
indicado con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta y más



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

may 34

documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la señorita Raquel Lértora Zeréga, a nombre y en representación de PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER CIA. LTDA., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se copiará a este instrumento como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, cuya copia certificada se copiará a este instrumento como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La Compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta de Abril de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el ocho de Julio de mil novecientos ochenta, con un capital social de CIEN MIL SUCRES, y siendo sus socios fundadores los siguientes: doctor

Agustín Lértora Zerega, Yole Lértora viuda de

Oneto, Carmen Lértora Lanfranco y Raquel Lértora

Zerega, cada uno de ellos propietarios de

veinticinco participaciones de un mil sucres cada

una; B) Mediante sentencia dictada el siete de

Marzo de mil novecientos ochenta y seis, las

dieciseis horas veinte, el Juez Cuarto de lo Civil

de Guayaquil concedió la posesión efectiva pro

indiviso de los bienes de quien en vida fue

señora Carmen Lértora Lanfranco, quien falleció

el día seis de Enero de mil novecientos ochenta y

seis, a sus únicas y universales herederas señoras:

Luciana María Patricia, Sandra María del Carmen,

Loredana María, Delina y Gisella María Teresa

Lanfranco Lértora, entre los que se encontraban

las treinta y tres participaciones en el capital

social de Predial y Administradora Lertzner Cía.

Ltda.; C) Mediante escritura pública otorgada ante

el Notario del Cantón Abogado Virgilio Jarrín Acunzo,

el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta

y seis, inscrita en el Registro Mercantil, el diez de

diciembre de mil novecientos ochenta y seis, el

doctor Agustín Lértora Zerega cedió la totalidad de

sus participaciones sociales de la siguiente manera:

Nueve a favor de Raquel Lértora Zerega; ocho

participaciones a favor de Yole Lértora viuda de

Oneto y ocho participaciones a favor de Luciana María

Patricia, Sandra María del Carmen, Loredana María



NOTARIA

130

Guayaquil

Dra. Norma

Plaza de

G

2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

00000003

Delina y Gisella María Teresa Lanfranco Lértora; D)

1 La Junta General Extraordinaria de Socios de la Com-
2 paña PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER CIA. LTDA.,
3 celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecien-
4 tos ochenta y ocho, resolvió elevar el Capital Social
5 de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES,
6 de manera que en lo sucesivo la Compañía gire con
7 un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido
8 en setecientas participaciones de un mil sucres cada
9 una y reformar la Cláusula Primera, numeral Quinto
10 y Sexto del Estatuto Social y autorizar al
11 Gerente de la Compañía para que realice todos los
12 trámites necesarios para el perfeccionamiento de
13 Aumento y Reforma del Estatuto Social de la
14 Compañía.- CLAUSULA TERCERA.- Con los antecedentes
15 expuestos, Raquel Lértora Zerega, a nombre y
16 en representación, en su calidad de Gerente de
17 PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER CIA. LTDA., y
18 debidamente autorizado por la Junta General
19 Extraordinaria de Socios, de la Compañía
20 celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecien-
21 tos ochenta y ocho declara: UNO.- Elevado el capi-
22 tal social de la Compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA
23 LERTZER CIA. LTDA., en la suma de SEISCIENTOS MIL
24 SUCRES, de manera que la compañía en lo sucesivo
25 gire con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES
26 dividido en setecientas participaciones de un mil
27 sucres cada una; DOS.- Que emite los certificados de
28

aportación que amparen el valor de seiscientas
nuevas participaciones, de un mil sucres cada

00000004

una, numeradas del ciento uno al setecientos

inclusive. TRES.- Que el aumento de capital ha

sido suscrito por los socios a prorrata de las

participaciones que actualmente tienen en el capital

social de la Compañía, de la siguiente manera: la

señora Yole Lértora viuda de Oneto, suscribe

ciento noventa y ocho participaciones de un mil

sucres cada una; la señorita Raquel Lértora

Zerega suscribe doscientas cuatro participaciones

de un mil sucres cada una; y las señoras Luciana

María Patricia, Sandra María del Carmen, Loredana

María Delina y Gisella María Teresa Lanfranco Lérto-

ra, únicas universales herederas de su madre doña

Carmen Lértora Zerega, quienes están representadas

por la señora Gisella María Teresa Lanfranco Lértora,

suscriben ciento noventa y ocho participaciones de

un mil sucres cada una; CUATRO.- Que el aumento de

capital es pagado por los suscriptores en el cien

por ciento de su valor, en numerario, mediante el

correspondiente depósito que han efectuado en la

cuenta corriente de la Compañía, con anterioridad

a esta reunión de Junta General. CINCO.- Que como

consecuencia de lo anterior, queda reformado en la

cláusula primera, numeral quinto y Sexto, que en lo

sucesivo dirá: "QUINTO" El capital social de la

Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido



NOTARIA
135
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 en setecientas participaciones de un mil sucres

2 cada una. "SEXTO": El capital social de la compañía

3 ha sido pagado por los suscriptores en el Cien por

4 ciento de su valor, en numerario, mediante el corres-

5 pondiente depósito que han efectuado en la cuenta

6 corriente de la Compañía, con anterioridad a esta

7 reunión de Junta General. Agregue usted señor Nota-

8 rio, las demás cláusulas de estilo que consulten la

9 validez y eficacia de esta escritura pública y copie

10 como documentos habilitantes el nombramiento del Ge-

11 rente de la Compañía y la copia certificada del Acta

12 de Junta General que autorizó este Aumento de Capital y Refor-

13 ma del Estatuto Social.- Atentamente, Abogado ALEXANDRA FIERRO

14 TAMARIT.- Matrícula número: tres mil setecientos diez.- (HASTA

15 AQUI LA MINUTA).- COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-

16 RIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER

17 CIA. LTDA.- En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días

18 del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las

19 diez horas en el local social de la Compañía ubicado en la ca-

20 lle Arguelles, se reunieron los siguientes socios de la Compa-

21 ñía PREDIAL y ADMINISTRADORA LERTZER CIA. LTDA., señora Yole

22 Lértora viuda de Oneto, propietaria de treinta y tres partici-

23 paciones de un mil sucres cada una; señorita Raquel Lértora Ze-

24 rega, propietaria de treinta y cuatro participaciones de un mil

25 sucres cada una; y Luciana María Patricia, Sandra María del Car-

26 men, Loredana María Delina y Gisella María Teresa Lanfranco Lér-

27 tora, únicas y universales herederas de su madre señora Carmen

28 Lértora Zerega, quienes están representadas por su Apoderada

Especial señora Gisella María Teresa Lanfranco

00000005

34

Lértora, propietarias de treinta y tres

33

participaciones de un mil sucres cada una. Al

33

efecto, actuando como Presidente su titular

Ingeniero Emilio Oneto Lértora y como Secretaria la

100

señorita Raquel Lértora Zerega, esta última con

vista del Libro de Socios y Participaciones de

la Compañía deja constancia de que se encuentra

representado todo el capital social de la Compañía

y que los socios unánimemente han acordado

constituirse en Junta General Extraordinaria

prescindiendo del requisito previo de

convocatoria al tenor de lo dispuesto en los

artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta

de la Ley de Compañías, para conocer y resolver

acerca del siguiente orden de día: PRIMERO:

Conocer y resolver sobre la posibilidad de

elegir el capital social de la Compañía en la suma de

SEISCIENTOS MIL SUCRES (s/ 600.000,00) de manera que

en lo sucesivo ésta gire con un capital social de

SETECIENTOS MIL SUCRES (s/ 700.000,00) dividido en

setecientas participaciones de un mil sucres

cada una y consecuentemente Reformar su Estatuto

Social. A continuación, la Junta resolvió por

unanimidad de votos lo siguiente: PRIMERO: Elevar

el Capital Social de la Compañía en la suma de

SEISCIENTOS MIL SUCRES (s/ 600.000,00) de manera

que en lo sucesivo la Compañía gire con un capital



NOTARIA
13o
Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

social de SETECIENTOS MIL SUCRES (s/ 700.000,00)

dividido en setecientas participaciones de un mil
sucres cada una; SEGUNDO.- Que el Aumento de
Capital sea suscrito por los socios a prorrata de
las participaciones que actualmente tienen en el
capital social de la Compañía de la siguiente
manera: La señora Yole Lértora viuda de Oneto
suscribe ciento noventa y ocho participaciones
de un mil sucres cada una; la señorita Raquel
Lértora Zerega, suscribe doscientas cuatro participa-
ciones de un mil sucres cada una; y Luciana Ma-
ría Delina, Sandra María del Carmen, Loredana Ma-
ría Delina y Gisella María Teresa Lanfranco Lértora,
unicas y universales herederas de su madre doña
Carmen Lértora Zerega, quienes están representadas
por la señora Gisella María Teresa Lanfranco Lértora,
suscriben ciento noventa y ocho participaciones de un
mil sucres cada una; TERCERO.- Que el Aumento de
Capital es pagado por los suscritores en el cien por
ciento de su valor, en numerario, mediante el corres-
pondiente depósito que han efectuado en la cuenta
corriente de la Compañía con anterioridad a esta
reunión de Junta General; CUARTO.- Que como conse-
cuencia de lo anterior queda reformada la cláusula
Primera, numeral Quinto y Sexto que en lo sucesivo
dirá: "QUINTO.- El capital social de la Compañía
es de SETECIENTOS MIL SUCRES (s/ 700.000,00) divi-
dido en setecientas participaciones de un mil

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL:

Abogada Carmen Cocalón y Caza, ante usted comparezco y respetuosamente le digo:

que se sirva conferirme copia certificada del nombramiento de gerente de la compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER C.LTDA., emitido a nombre de la señorita RAQUEL LERTORA ZERE

GA, e inscrito en el registro mercantil a su cargo, el día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Atentamente,

Ab. Carmen Cocalón y Caza.

reg. prof. 2684.

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, confiere la siguiente copia: " Guayaquil, Julio diez i nueve de mil novecientos ochenta i cinco.- Se presentó para su inscripción el siguiente Nombramiento: Guayaquil, 8 de Abril de 1.985. Señorita. RAQUEL A. LERTORA ZEREGA. Ciudad.- De mis consideraciones: Por la presente me es grato hacerle conocer que en la sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía " PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER C.LTDA.", tuvo lugar el día sábado 30 de Marzo de 1.985, ha sido usted muy mercedamente Reelegida para el cargo de GERENTE de la compañía para un nuevo período de cinco años, y de conformidad con los Estatutos Sociales le corresponde a usted en forma independiente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, " PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de este Cantón Abogado Nelson Gustavo Cañarte A., el 30 de Abril de 1.980, inscrita en el Registro Mercantil de fojas 18.631 a 18.654, con el número 4.325 y anotada bajo el número 13.043 del Repertorio con fecha 8 de Julio de 1.980. Reiterándole mi apoyo a su magnífica gestión administrativa.- f)

ilegible. Ing. Emilio Oneto L., Presidente.- Acepto el cargo de Gerente de PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER C.LTDA. Guayaquil, 22 de Abril de 1.985.- f) ilegible. RAQUEL A. LERTORA Z., pagaron \$ 37,50 por Impuesto de Registro - y Defensa Nacional.- LO CERTIFICO.- f) ilegible. Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón." CERTIFICO : Que la presente copia es igual a su original, que consta inscrita de fojas 22.993 a 22.994, Número - 4.751 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.988 del Repertorio.- - Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos ochenta i nueve.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RECIBO DE REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL.
N.º 4.751
\$ 37,50 cc/mo

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

suces caía una;" "SEXTO.- El Capital social de la

Compañía ha sido pagado por los suscriptores en el

Cien por ciento de su valor, en numerario, mediante

el correspondiente depósito que han efectuado en la

cuenta corriente de la Compañía, con anterioridad a

esta reunión de Junta General". SEPTIMO.- Que se

autoriza al Gerente de la Compañía para que

realice todos los trámites necesarios para el

perfeccionamiento de este Aumento de Capital y

Reforma del Estatuto Social. Por no haber otro

asunto que tratar se suspende momentáneamente la

sesión para efectos de redactar la presente Acta,

hecho lo cual se le dió lectura y los Asistentes

la firmaron en señal de Aceptación.- (firmado)

Señora Yole Lértora viuda de Oneto; f) Ingeniero

Emilio Oneto Lértora; l) Señora Gisella Lanfranco L.

(firmado) Señorita Raquel Lértora Zerega Es

fiel copia de su original. Lo certifico.-

(firmado) señorita Rafael Lértora Zerega.-

Secretaria.- Queda agregado a mi Registro formando

parte de la presente escritura, el nombramiento

de Gerente de Predial y Administradora LERTZER.-

El otorgante me presentó sus respectivos documentos

de Identificación Personal.- Leída que las fué la

presente escritura de principio a fin y en alta voz,

por mí la Notaria a los otorgantes, éstos la

aprobaron en todas y cada una de sus partes, se

afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y

00000007



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

5

conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fé.-

f) Srta. RAQUEL LERTORA ZEREGA

p. PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER CIA. LTDA.

C.I.# 090250209-5

C.T.# 355709

C.V.# 209-176

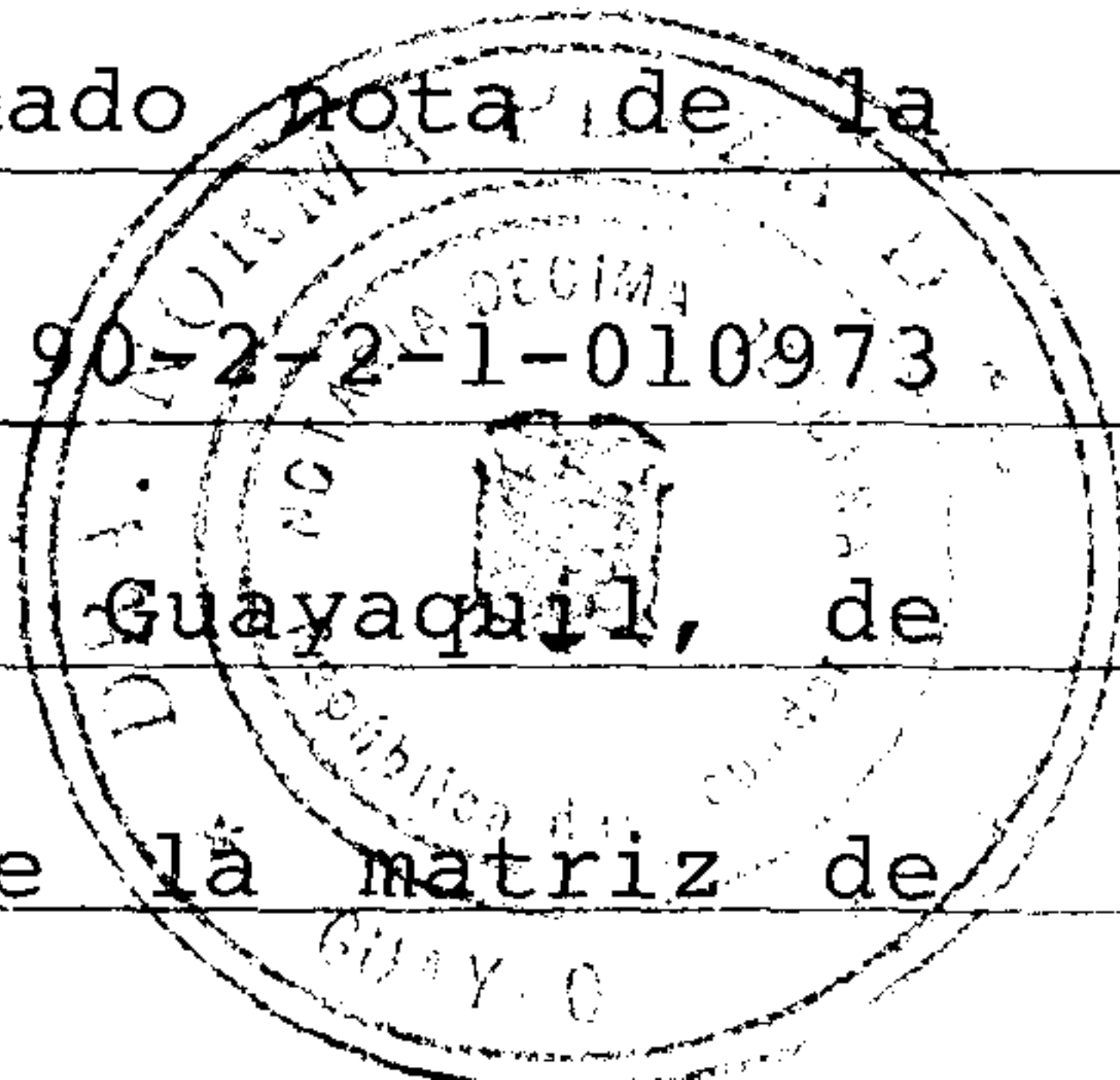
Dr. Norma Plaza de Garcia

Se otorga ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas utiles en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve dias del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposici3n contenida en la Resoluci3n # 90-2-2-1-010973 de la Superintendencia de Compa1as de Guayaquil, de fecha 1 de Diciembre 1989, al margen de la matriz de



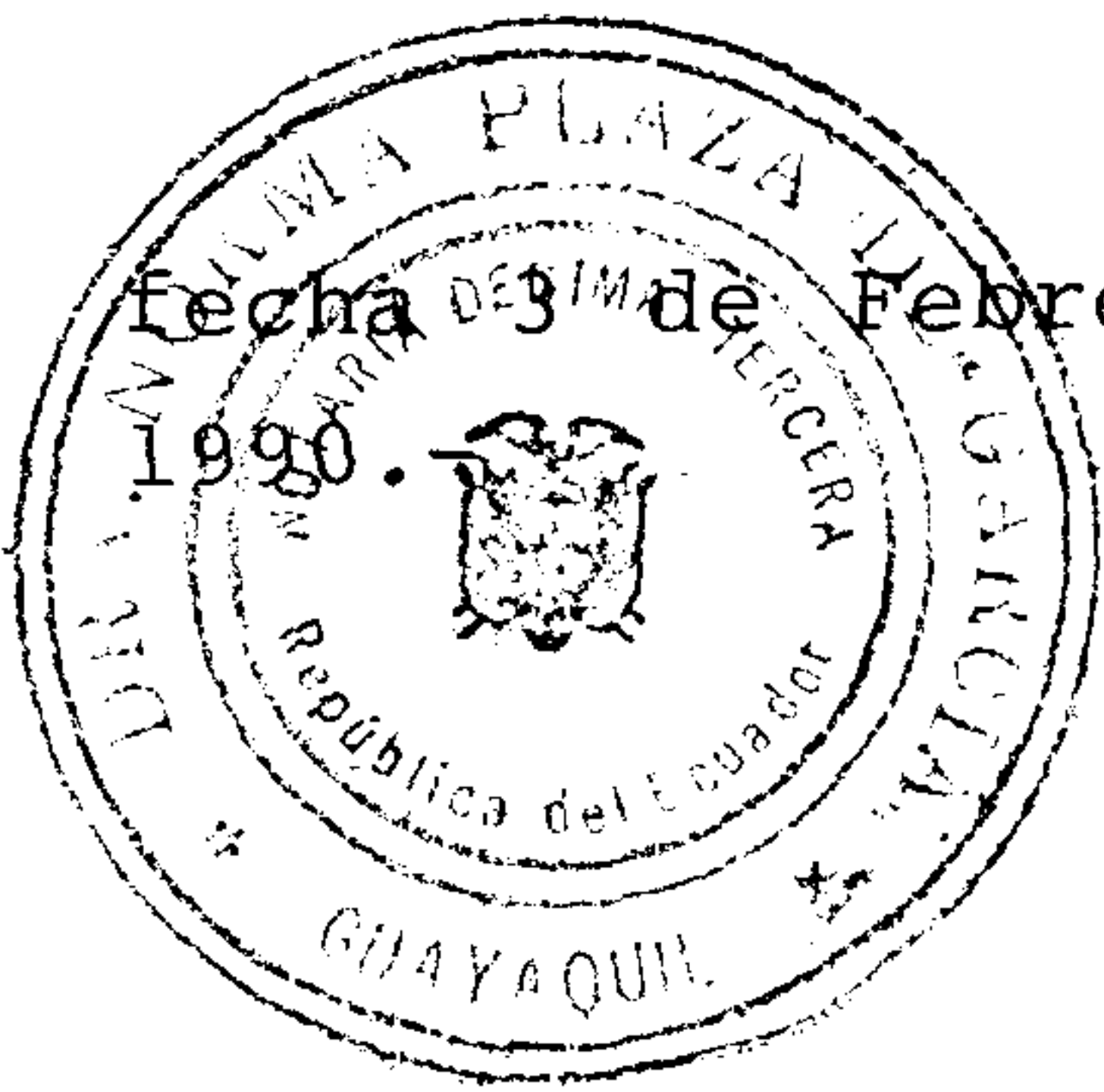
CERTIFICO: Que en el diario "El Telégrafo" en su edición correspondiente al día viernes ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (Año 106-Nº38264) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER CIA. LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 8 de Enero de 1990.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm/.

00000009



Fecha 3 de Febrero de 1989.- Guayaquil, 26 de Junio de

Norma Plaza de Garcia

Norma PLAZA de GARCIA
NOTARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-2-1-010973, dictada el 19. de Diciembre de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER CIA. LTDA.", de fojas 22.341 a 22.354, número 7.301 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.169 del Repertorio .- Guayaquil, Julio nueve de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

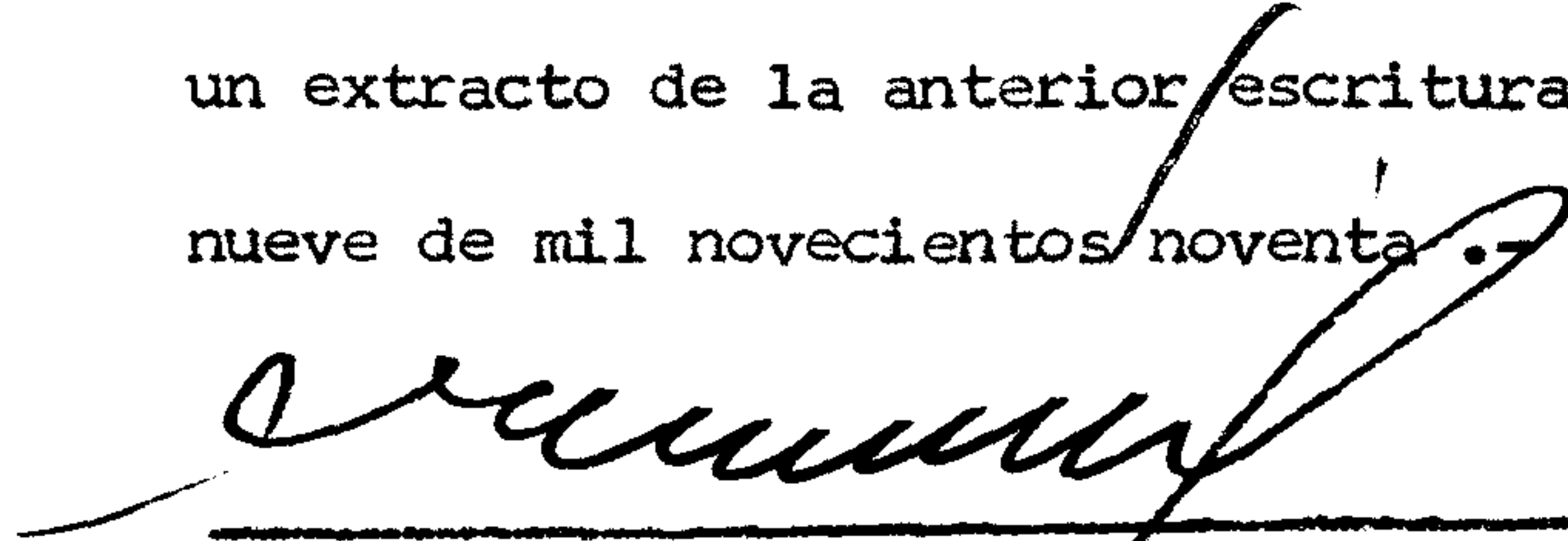
Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Julio nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.025, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho,

un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Julio
nueve de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior es-
critura pública a foja 18.635 del Registro Mercantil de 1.980, al
margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Julio nueve de
mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL, CANTON GUAYAQUIL
Pagado por este trabajo
\$ 9,740.00